



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 MAR 2016

RES. H. N° 0142/16

EXPTE. N° 4078/16

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales el alumno de la carrera de Licenciatura en Antropología: CONSTANZ HUGO BAUDOIN CORTEZ, LU. N° 710.961, Plan 2.000, solicita prórroga para cumplimentar con la documentación de ingreso adeudada; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado alumno registró ingreso en esta Unidad Académica en el período lectivo 2.008, en la Carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2000, actualizando su inscripción en los periodos lectivos del 2.009 al 2.015 en la mencionada carrera;

Que los alumnos con título secundario extranjero provenientes de países con los que se tiene convenio, no deben rendir la reválida de estudios medios, pero si deben realizar ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, la convalidación de los estudios;

Que a la fecha el señor BAUDOIN CORTEZ, quien realizó sus estudios secundarios en el Estado Plurinacional de Bolivia, adeuda en esta dependencia, la convalidación de estudios medios y el certificado de salud, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 2° de la Res. C.S. N° 660/89 se procedió a inhabilitarlo como alumno en el Sistema Informático Guarani;

Que el Director de Despacho de Consejo y Comisiones informa que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 23-02-16, en consideración sobretablas, aconseja solicitar al Consejo Superior la prórroga peticionada por el alumno;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**(En su Sesión Ordinaria del 23-02-16)**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** SOLICITAR al Consejo Superior se otorgue una prórroga al alumno CONSTANZ HUGO BAUDOIN CORTEZ, LU. N° 710.961, Plan 2.000, de la carrera de Licenciatura en Antropología, a los fines de que el mismo pueda cumplimentar con la documentación que se detalla a continuación:

- ◆ Convalidación de estudios medios.
- ◆ Certificado salud.

**ARTÍCULO 2°.-** COMUNICAR al alumno interesado, Escuela de Antropología, Dirección de Alumnos y siga a Consejo Superior a sus efectos.

Nec/MJL

Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa